



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00000016--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica, solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Dr. Guillermo Víctor GOLDES, DNI 16.741.889**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el **Dr. Guillermo Víctor GOLDES, DNI 16.741.889**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el día 01/06/2021 y hasta el día 30/11/2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de acuerdo con el Convenio Específico de Colaboración firmado con la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, EXPEDIENTE 45329/2018 ACTA ACUERDO RENOVACION-PROTOCOLO III - ANEXO CONVENIO RD 1404-16 y EXPEDIENTE 45330/2018 ACTA ACUERDO RENOVACION - PROTOCOLO II - ANEXO CONVENIO RD 1404-16 aprobado por Resolución 1195/2018, y sus sucesivas fases.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaría de Extensión y gírenselas presentes actuaciones al Registro de Contrato.

NB/Mbl